



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019489

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100306E, se profirió el oficio número 20185000087981 del 2 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a un ciudadano Anónimo, puesto que no suministró ningún lugar de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicados 20182200029692 20182200027762 Expediente 201850030500200131E Señor Anónimo En atención a su petición radicada bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad por la presunta ilegalidad en cuanto al nombramiento del Señor Sneider Bernal Aldana por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, me permito informarle que como resultado del seguimiento efectuado por esta Delegada, recibió respuesta, del Director de Gestión Humana, de la Secretaría Distrital de Planeación la cual pongo a su disposición para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 AGO. 2018, y se desfija el 15 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Julián Camilo Solano	